

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

En la república de Colombia, en el departamento de Santander, desde el municipio de Bucaramanga.

El viernes, seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E.S.D.

Asunto: Respuesta a requerimiento del Oficio N° 21836 del cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dentro del expediente No. **SD2025/0119427**. Solicitud de registro del signo distintivo mixto, tipo marca, denominado **Verde Studio Arquitectura Y Turismo Sostenible By Corves**.

Cordial saludo,

Les saluda el abogado **Andrés Ricardo Rueda Cabeza**, con cédula de ciudadanía N° **1.098.796.307** de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional N° **344.974** del Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J), con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander. Represento a la **CORPORACION DE TURISMO VERDE STUDIO** con NIT N° **901928758 – 6** con domicilio en Bucaramanga, representada legalmente por **CAMILA ALEXANDRA LOPEZ GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía N° **1.095.955.977** de Girón – Santander, quien solicita el registro del signo distintivo mixto, tipo marca, denominado **Verde Studio Arquitectura Y Turismo Sostenible By Corves**. La solicitud se tramita en el expediente N° **SD2025/0119427**.

En el mentado oficio de requerimiento se pidió:

“1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero utilizando simultáneamente nombres de colores y códigos de referencia internacional, lo cual no se ajusta a los lineamientos establecidos en la Resolución 122 de fecha 7 de enero de 2025 (Colores).

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción colores en la que se emplee un único sistema de identificación, ya sea mediante el nombre de los colores o un único código de referencia internacional reconocido, evitando combinar ambos formatos en una misma reivindicación.

- En caso se optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente podrá indicar de manera clara las referencias PANTONE 7479 C y PANTONES NEUTRAL BLACK C las cuales concuerdan con los dos colores evidenciados en la etiqueta aportada.*
- Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo Verde y Negro), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como “oscuro”, “claro”, “intenso” o brillante.*

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes en la representación gráfica deberán ser reivindicados”.

En la solicitud de registro de marca se detalló lo siguiente en la casilla de **Reivindicación de Colores**:

Verde PANTONE 7479C

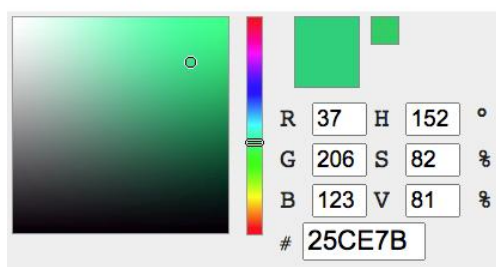
Negro PANTONES NEUTRAL BLACK C

Tipo de Signo Distintivo	Marca
Naturaleza	Mixta
Denominación del Signo	Verde Studio Arquitectura y Turismo Sostenible By Corves
Reivindicación de Colores	☒ Sí ☐ No Usted no reivindicó colores, por lo tanto la etiqueta deberá ser adjuntada en blanco y negro. Verde: PANTONE 7479C Negro: PANTONES NEUTRAL BLACK C

Para efectos de cumplir con el requerimiento, **se confirma que sí se desea reivindicar colores y se corrige la descripción de colores, quedando así:**

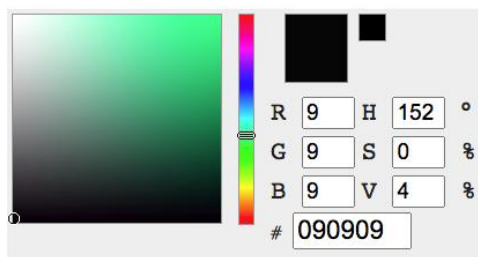
- 1) El primer color seleccionado dentro del Sistema RGB es **R: 37, G:206, B:123**.

RGB color picker



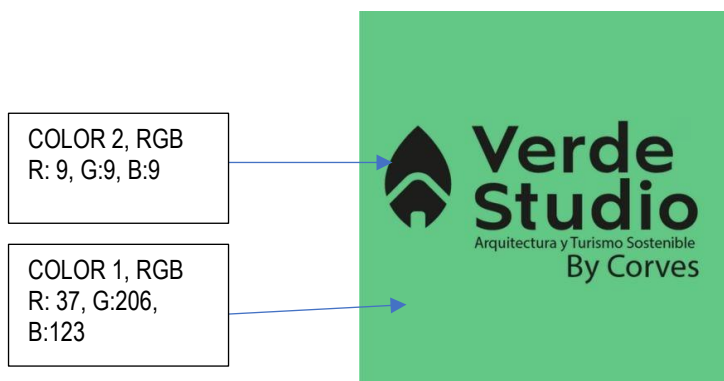
- 2) El segundo color seleccionado dentro del Sistema RGB es **R: 9, G:9, B:9**.

RGB color picker



Así mismo, se adjunta la etiqueta con descripción e indicación exacta de colores.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

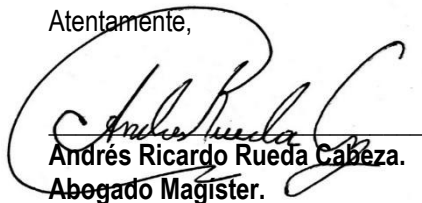


Notas:

- Valga decir que desde el inicio del trámite aporté documento, en el cual **CORPORACION DE TURISMO VERDE STUDIO** con NIT N° **901928758 – 6**, me concede facultades de poder y representación durante todo el trámite. Por esa razón, estoy facultado para contestar a este requerimiento.
- En este mismo documento (página 2) adjunto evidencia de la descripción de colores inicial radicada en la solicitud de signo distintivo.
- Se indica que las imágenes de referencia a cada color se aportan con el fin de corroborar que los mismos corresponden y existen en el sistema RGB. En resumen, lo único que se corrige de los colores expuestos en la solicitud es el uso del sistema PANTONE, para en cambio optar por la identificación de colores del sistema RGB.
- Se aportará la etiqueta que corresponde con los códigos de los colores (RGB) especificados.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a mi usuario del SIPI y a mi correo electrónico andres.rueda@hotmail.com (tener en cuenta el punto y la doble r).

Atentamente,


Andrés Ricardo Rueda Cabeza.
Abogado Magíster.